

Quillota, 10 de Mayo de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº: 3523 /

D.A. NUM: 4.451 / VISTOS:

1. Ordinario Nº224 del 24 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **FRANCISCO JAVIER ROJAS DÍAZ**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 6 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **FRANCISCO JAVIER ROJAS DÍAZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1635, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **6 de marzo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad Nº**8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante “la Municipalidad” y **FRANCISCO JAVIER ROJAS DÍAZ**, Estudiante de Técnico Nivel Superior Mecánica Automotriz, Cédula de Identidad Nº**18.256.891-0**, nacido el 31/07/1992, domiciliado en Pje. Masacio Nº1136, Villa Leonardo Da Vinci, Quillota, en adelante “el Prestador de Servicios”, para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de Apoyo Logístico para “Campaña de Permisos de Circulación Año 2023”**, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con un total de 114 horas, labor realizada fuera de su horario normal de trabajo, desde el 6 de marzo de 2023 y hasta el 1 de abril de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE \$4.000.- (Cuatro mil pesos)**, impuesto incluido, **Valor Hora, Pago por Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria “**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**”.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Tránsito y Transporte Público 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/vt